



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 20 de julio de 2021 ✓

ORDEN No.:
OC/108/2021 ✓

REFERENCIA:

SUMINISTRO DE SILLAS EJECUTIVAS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CASAS DE LA CULTURA Y PARQUES CULTURALES.

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

INTERVISIÓN DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V. ✓

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPU ESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	56100000	61101	120	UNIDAD	SILLA EJECUTIVA MODELO VALENTINA MEDIO, MEDIDAS ALTURA 91.5-101.5 CMS PROFUNDIDAD 67 CMS ANCHO 61 CMS ALTURA A ASIENTO 42-52 CMS ASIENTO Y RESPALDO BAJO EN UNA SOLA PIEZA, TAPIZADO EN TELA, ESPUMA DE 6 CMS X 27 KGS/M3 CON INTERNO EN MADERA DE TRIPLAY. BRAZOS EN FORMA DE GANCHO EN POLIPROPILENO , MECANISMO EJECUTIVO RECLINABLE CON PALANCA DE AJUSTE DE ALTURA, PISTÓN NEUMÁTICO EJECUTIVO Y PERILLA PARA TENSION DEL RECLINAMIENTO , CAPACIDAD DE PESO , 250 LIBRAS, MARCA M&M MODELO VALENTINA MEDIO.	\$ 118.00	\$ 14,160.00

MONTO TOTAL (CON IVA)

\$14,160.00 ✓

MONTO TOTAL EN LETRAS: CATORCE MIL CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: El presente requerimiento es con la finalidad de brindar mobiliario adecuado al personal de la Dirección de Casas de la Cultura y Dirección de Parques Culturales, que actualmente no tienen sillas adecuadas para el desempeño de sus funciones, están arruinadas o ya cumplieron con el tiempo útil de vida.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES.

GARANTÍA: La empresa se compromete a proporcionar un año de garantía contra desperfectos de fabricación y presentar nota de garantía

TIEMPO DE ENTREGA: 60 días calendario, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el suministrante reciba copia de la orden de compra autorizada. ✓

FORMA DE PAGO: un solo pago crédito a 30 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: los suministros serán entregados en la Casa de la Cultura de Santa Tecla, ubicada en Calle Ciriaco López, 3-1, Frente al Parque San Martín, Santa Tecla, La Libertad..

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para solicitar Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, en la Dirección General Financiera Institucional del Ministerio de Cultura, Factura de Consumidor Final Duplicado Cliente, a nombre DEL MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, Nota o Certificado de Garantía junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad los suministros.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 0037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, con fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al: Lic. Carlos Elisandro León, Técnico de la Dirección Nacional de Casas de la Cultura y Parques Culturales."

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).

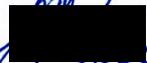
MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1° Antes de entregar el suministro al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 2501-4440, con el objeto de coordinar la entrega.

2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO   
Vo. Bo. JEFE - UACI

  
SUMINISTRANTE



23/7/21 ->